

Términos de Referencia Servicios

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL BPRM 12.

I. ANTECEDENTES

1. Sobre Mercy Corps

Somos una organización global no gubernamental (ONG) impulsada a creer que un mundo mejor es posible. Con más de 38 años de experiencia, en casos de desastre, en tiempos difíciles, en más de 40 países alrededor del mundo, nos asociamos para poner en acción soluciones audaces, ayudando a las personas a triunfar sobre la adversidad y construir comunidades más fuertes desde adentro. Ahora y para el futuro.

En Colombia hemos trabajado desde 2005 en 17 departamentos, impactando a más de 319.000 personas, creando alianzas y oportunidades con el sector público, privado y la sociedad civil con innovación, impacto e influencia.

2. Marco de acción

El Proyecto de Asistencia Humanitaria Integral financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración (BPRM) del Departamento de Estado de los EEUU implementado por Mercy Corps en 17 municipios de los departamentos de Putumayo, Cauca y Antioquia se enfoca en los componentes de asistencia humanitaria, orientación legal, fortalecimiento institucional, atención psicosocial, prevención de la violencia basada en género (VBG), medios de vida y soluciones duraderas.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratar servicios para realizar un (1) video que sirva como documento memoria y de cuenta de las acciones y actividades implementadas **en las áreas** de asistencia humanitaria, fortalecimiento institucional, organizacional, prevención y atención de la violencia basada en género, prevención de violencia en jóvenes, medios de vida, y soluciones duraderas.

II. PRODUCTOS

1. Plan de trabajo y cronograma de reuniones previas, de grabación, de ajustes y entrega de productos, por parte del Contratista.
2. Propuesta de estructura y guión de los documentos audiovisuales por parte del Contratista.
3. Propuesta línea grafica y narrativa de los videos.
4. Video Referencia Asistencia Humanitaria Integral:

- Duración: 4:00 – 5:00 minutos

Contenido: Mostrar el propósito del proyecto; el desarrollo de la implementación; las condiciones actuales del proyecto en Putumayo, Antioquia y Cauca en el marco del proceso de paz. Deberá mostrar las historias de éxito o cambios más significativos conseguidos a través del impacto y/o transformación en los/as participantes del proyecto (incluyendo familias, funcionarios/as y representantes de organizaciones de víctimas) en las áreas de asistencia humanitaria, fortalecimiento institucional y organizacional, prevención y atención de la violencia basada en género, y prevención de violencia en jóvenes, medios de vida, y soluciones duraderas.

- Una versión subtitulada en español y otra versión subtitulada en inglés.

Personajes a entrevistar: Staff, familias, funcionarios, y organizaciones de los 3 departamentos.

5. Edición video resumen.

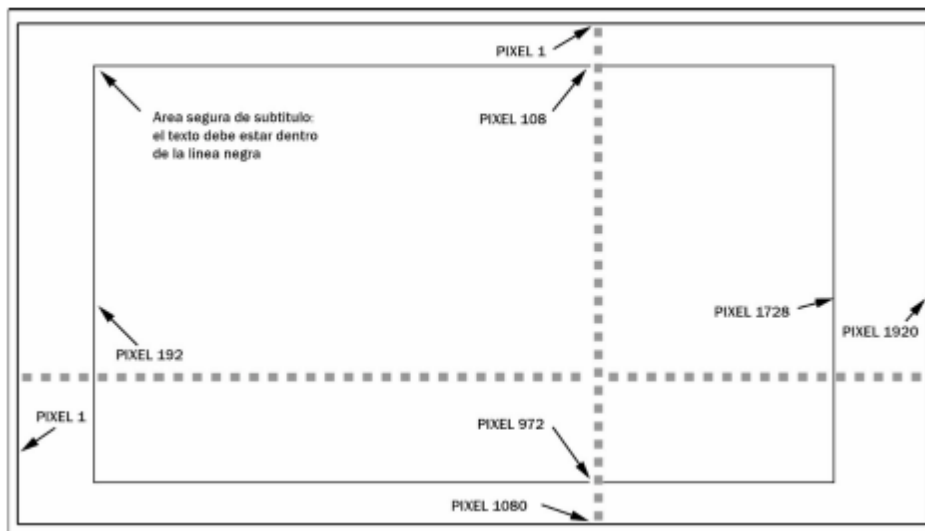
Duración 2:00 – 3.30 minutos

- Contenido: Editar video resumen de las actividades de Mercy Corps Colombia de acuerdo al video de referencia Mercy Corps Colombia 2015, incluyendo las actividades integrales del Proyecto BPRM12.
- Una versión subtitulada en español y otra versión subtitulada en inglés.

6. Fotofija HD del proceso de grabación, personas entrevistadas y entorno, que sirvan para complementar los videos y utilizar en diferentes medios impresos o digitales. No hay un máximo de fotografías solicitadas, pero se recomienda como mínimo unas 25 fotos diarias.

NOTA DE ENTREGA VERSIÓN FINAL

- El subtítulado deberá estar sincronizado con el audio, seguir el ritmo de quien está hablando —esté en plano o sea narración en off— y deberá tener una duración suficiente y un color que facilite su lectura para que su lectura sea clara. La narración deberá ser clara y con una voz llamativa y fluida.
- Los productos audiovisuales deben contar con música original cuando sea necesaria y sus respectivos derechos.
- El producto audiovisual final debe ser entregado en formato QUICKTIME MOVIE (.mov)
- Los productos audiovisuales deben garantizar la mayor calidad posible en resolución y audio; de acuerdo a los estándares y normas usadas.
- Los productos deben contar con una versión en un formato liviano para subir a internet.
- Los logos del proyecto y donantes se usarán bajo discreción del área de comunicaciones de Mercy Corps.
- Se deben tener en cuenta las zonas de seguridad para las gráficas y los subtítulos según grafica siguiente:



Recomendaciones Especiales:

Las fotografías y videos deben reflejar valores positivos donde se muestren a las personas en actitud segura que refleje su capacidad de resiliencia, para que el espectador tenga una sensación positiva del trabajo desarrollado por el programa.

Cuando sea necesario mostrar a las personas en una situación de urgencia o en contextos de conflicto, se debe igualmente respetar la dignidad de las personas y no mostrarlas en una situación denigrante.

Cuando se tomen fotografías o videos a cualquier persona y en especial a los niños, niñas y adolescentes debe primero informárseles el uso y difusión que tendrán las fotos o el video. Así mismo, se debe contar con un consentimiento informado firmado por ellos y en el caso de los niños, niñas y adolescentes menores de edad firmados por sus padres, tutores o acudientes. Este formato será suministrado por Mercy Corps.

Es importante para las fotos o videos con niñas, niños y adolescentes cumplir a cabalidad el Artículo 47 del Código de Infancia y Adolescencia del Estado Colombiano y seguir la Política de Seguridad Infantil que se encuentra al final de estos Términos de Referencia.

III. ACTIVIDADES

1. Elaborar plan de trabajo y cronograma de entrega de productos.
2. Hacer reuniones periódicas de socialización y retroalimentación con el equipo del proyecto.
3. Solicitar al equipo de Comunicaciones y a la Gerente de Conflictos y Nuevas Iniciativas aprobación y revisión del guión y estructura propuesta por el contratista para la realización de los productos audiovisuales. Realizar ajustes si se requieren.
4. Realizar traficación: animación (logotipos, mapas, gráficos, pietaje), musicalización. Leer y revisar los insumos suministrados por el proyecto para la elaboración de los documentos.
5. Realizar grabación de piezas audiovisuales en Putumayo (Mocoa, Orito, Valle del Guamuez y Puerto Asís), Antioquia (Turbo y Apartadó) y Cauca (Mercaderes, El Tambo y Patía) y Bogotá.
6. Realizar edición de audios y videos.
7. Garantizar que los videos contengan los logos y las acreditaciones del donante según el Brand Book de Mercy Corps y los socios y donante.
8. Hacer los cambios y sugerencias solicitadas a los productos preliminares.

IV. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco del contrato estarán a cargo de la Gerente de Conflictos y Nuevas Iniciativas, y del equipo de Comunicaciones de Mercy Corps.

V. PERFIL DEL (LA) PROPONENTE

- Persona jurídica o natural profesional comunicador audiovisual y/o social con experiencias mínima de tres años en la realización de productos afines al objeto del contrato (documentales audiovisuales, videos, infografías, edición y fotografía).
- Persona jurídica o natural con equipos tecnológicos de excelente calidad y programas de edición propios para la pre y post producción.
- Experiencia y habilidades para diseñar y producir productos audiovisuales no solo para audiencia institucional sino también para públicos más amplios.
- Capacidad de síntesis y análisis de documentos escritos, material fotográfico y video.
- Experiencia mínima de un (2) años en la creación, diseño y dirección de proyectos audiovisuales con el sector social o de cooperación internacional.

VI. LUGAR Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se firmará en Bogotá- Colombia y el trabajo en terreno se realizará en Puerto Asís, Orito, Mocoa y Valle de Guamuez en Putumayo; Apartadó y Turbo en Antioquia; Patia, El Tambo y Mercaderes en Cauca. La entrega de productos se realizará en Bogotá – Colombia.

Se calcula que aproximadamente se tomarán 3 días de grabación en Putumayo, 3 días de grabación en Antioquia y 3 días de grabación en Cauca incluyendo trayectos locales a zonas rurales y urbanas de los municipios para las grabaciones y la toma de fotografías. Los tiquetes aéreos deben estar contemplados en esta propuesta, sin embargo, Mercy Corps pagará los transportes locales en Putumayo, Antioquia y Cauca.

El/la contratista deberá contar con equipo de cómputo, cámaras, luces y todo equipo para la realización audiovisual. Además de teléfono móvil, facilidades para las comunicaciones y conectividad, tecnología y demás condiciones necesarias para desarrollar el trabajo descrito en los presentes Términos de Referencia.

VII. DURACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

El contrato tendrá un tiempo aproximado de duración de 75 días contados a partir de la firma del contrato. El tipo de contrato es de prestación de servicios.

VIII. ENVIO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico mquintero@mercy corps.org
Citar en el asunto del mensaje, la siguiente referencia: PR XXXX – **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL DEL PROYECTO DE ATENCIÓN HUMANITARIA INTEGRAL BPRM 12.**

La propuesta deberá contener la propuesta económica, en números y letras, en el cuerpo de la misma y en la carta de presentación.

IX. ETAPAS DEL PROCESO

Publicación de los términos de referencia	18/06/2018
Fecha máxima para enviar preguntas	21/06/2018
Fecha máxima para responder las preguntas	25/06/2018
Cierre de la convocatoria - Fecha límite de entrega de propuestas	27/06/2018
Revisión técnica y económica de la propuesta	29/06/2018
Informe al proponente de aceptación o no de la propuesta - Inhabilitados - No seleccionados	04/07/2018

Notas a las etapas del proceso:

- No se evaluarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora estipuladas.
- Las preguntas se resolverán en un máximo de dos días, y las respuestas se publicarán en la página web de Mercy Corps Colombia (www.mercycorps.org.co)
- Todas las preguntas deben dirigirse al correo electrónico convocatoriaspreguntasyrespuestas@mercycorps.org, No se dará respuesta a preguntas por otros medios y/o otras personas de la organización.

X. IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas en español. No se evaluarán propuestas presentadas en otros idiomas.

XI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, QUE HABILITA O INHABILITA AL PROPONENTE

1. Hoja de vida (debidamente soportada con certificados) del proponente (aplica para persona natural).
2. Fotocopia de cedula de ciudadanía del proponente.
3. Certificado de camará de comercio (aplica para persona jurídica)
4. Registro Único Tributario – RUT (expedido a partir del año 2013 hacia adelante).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica.
7. Certificados de experiencia específica, emitidos por entes contratantes, en donde informe: Duración del trabajo, Objeto del contrato, Monto del contrato.
8. Certificado de estudios realizados.
9. Propuesta técnica que incluya la metodología para el desarrollo de los productos.
10. Propuesta económica que incluya: El costo unitario de cada producto - Costo de viajes si los hubiere – costo total de la propuesta - forma de pago – condiciones de entrega de los productos.

XII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPONENTES

El equipo evaluador se basará en el siguiente sistema de puntuación para analizar todas las propuestas recibidas:

	CRITERIO	PUNTAJE
1	Persona jurídica o natural con formación profesional en comunicación audiovisual y/o social.- Adjuntar hojas de vida y certificados de estudio del equipo que desarrollará la propuesta.	15 Puntos
2	Experiencia mínima de tres (3) años en la realización de productos audiovisuales (documentales audiovisuales, videos, infografías, edición y fotografía).- Adjuntar certificados de experiencia.	15 Puntos
3	Experiencia en la creación, diseño y dirección de proyectos audiovisuales con el sector social o de cooperación internacional o Mercy Corps o BPRM- Adjuntar certificados.	40 Puntos
4	Cuenta con equipos tecnológicos de excelente calidad y programas de edición propios para la pre y post producción.	15 Puntos
5	Propuesta económica	15 Puntos

XIV Notas:

1. Por política de la organización el monto máximo a contratar no se informa, en el proceso de la convocatoria.
2. Mercy Corps se reserva el derecho a cerrar el proceso de contratación si las propuestas recibidas son por un valor superior al aprobado para realizar el proceso de contratación.
3. Solo se evaluarán propuestas completas, es decir que reúnan/incluyan/hayan presentado toda la documentación solicitada en el capítulo XII del presente documento.
4. El Contratista es responsable del pago de seguridad social de acuerdo con la ley 100 de 1993 aplicable para contratistas independientes (pago de salud, pensión y ARL).
Los soportes del pago de seguridad social son requisitos para el/los pago(s) del contrato.
5. Mercy Corps exige Confidencialidad de la información
6. Mercy Corps adquiere en la contratación los derechos, la propiedad de los resultados / productos resultantes del contrato.

Política de Seguridad Infantil:

Mercy Corps vela por la protección integral de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) beneficiarios, por esto no permite ninguna de las siguientes conductas por parte de los contratistas:

- a. Racismo, homofobia, sexismo, y/o discriminación religiosa de los niños y niñas;
- b. Estigmatización por lugar de procedencia o por convicciones religiosas.
- c. Gritar, amenazar o intimidar a los niños y niñas;
- d. Golpear o cualquier forma de abuso físico a los NNAJ.
- e. Realizar acercamientos físicos inapropiados a los niños y niñas durante el desarrollo de actividades o cualquier otro momento. Cualquier ejercicio o actividad para los niños y niñas no puede hacerse en solitario a menos que otro miembro del personal de la organización o adulto responsable esté presente, como garante de la protección de los niños y las niñas.
- f. Ayudar al niño o niña con tareas de naturaleza personal que no hacen parte de la descripción del trabajo y/o que el niño niña es capaz de realizar por sí mismo/a;
- g. Permitir que un niño o niña o una persona joven con quien se trabaja pase la noche en su casa y/o duerma en la misma cama;
- h. En caso de alojamiento obligado por circunstancias extremas, que pongan en riesgo la integridad del niño o niña, cuando sea posible, se debe resguardar que los niños y las niñas estén separados en el lugar donde duerman.
- i. Pasar tiempo considerable sólo, sin supervisión con un niño niña o un joven con quien se trabaja. Cuando sea posible y práctico dos adultos deben estar presentes durante los talleres y otras actividades con niños y niñas. Cuando no sea posible, el personal debe buscar alternativas como la presencia de miembros adultos de la comunidad.
- j. Trasladar a un NNAJ, en el marco de una actividad laboral, sin previa autorización de los padres, cuidadores, tutores o adultos responsables.
- k. Desarrollar relaciones físicas o sexuales con niños o niñas;
- l. Desarrollar relaciones de una naturaleza inapropiada con niños o niñas que pueden de alguna forma considerarse abusivas o de explotación;
- m. Exponer a riesgos psicológicos y físicos a los niños o niñas tales como presenciar el consumo de sustancias psicoactivas o prohibidas; incluyendo alcohol.
- n. Mostrar tratamiento preferente hacia algunos niños o niñas en detrimento o la exclusión de otros u otras. No se permite dar regalos en dinero o en especie y tampoco comprar o promover el comercio o el desarrollo de actividades lucrativas con la participación de NNA vinculados a proyectos.
- o. Utilizar un lenguaje o realizar sugerencias a los niños con palabras ofensivas, abusivas o amenazantes de cualquier forma;
- p. Mostrar una conducta general, que esté en contra de las buenas costumbres o que pueda ser visto como abuso y/o explotación a NNA, incluyendo actos de exhibicionismo hacia NNA y utilización o consumo de pornografía escrita y/o audiovisual que involucre a NNA.
- q. No informar cuando se tiene conocimiento de situaciones de abuso, maltrato o violencia a las que puede estar expuesto un NNA.

FIN.